

DIVEDUC DEPTO. V/b (P) N° ____/____/ SANTIAGO,

BASES CONCURSO APPS PARA EL SEADE

I. TEMA:

Creación de aplicación móvil para el SEADE, Sistema de Educación a Distancia del Ejército.

II. INTRODUCCIÓN:

- A. La educación militar en su forma ejecutiva, considera la modalidad de educación a distancia (EaD) en los modos de e-learning y b-learning, la cual genera aprendizaje mediante la aplicación de tecnologías desarrolladas y disponibles para la educación.
- B. La EaD es materializada en el Sistema de Educación a Distancia del Ejército que utilizando la Plataforma Tecnológica Educativa (PTE) permite ejecutar cursos semipresenciales y/o completamente a distancia.
- C. Esta acción educativa es administrada pedagógica y tecnológicamente desde SEADE, el cual debe satisfacer los requerimientos de los distintos niveles del Ejército, garantizando una cobertura integral y el acceso a todo el personal de la Institución a una educación de alta calidad académica, además de las bases de datos e información asociada.
- D. El SEADE desarrolla cursos a distancia de distintos tipos, produce material educativo multimedia y crea comunidades virtuales con el propósito de apoyar los procesos educativos y de formación continua del personal de la Institución, llegando a los usuarios principalmente vía Internet. Complementariamente y en los lugares donde la red institucional así lo permite, utiliza la red Intranet como medio de transmisión para cursos especiales.

III. DESCRIPCION GENERAL

- A. El SEADE, para mantener actualizado al personal de la institución genera cursos docentes, de capacitación cerrada (grupos objetivos específicos) y de capacitación abierta, estos últimos, son todos aquellos cursos de capacitación a distancia de autoaprendizaje y de contenidos cortos y precisos, El personal puede participar en uno o más de estos cursos simultáneamente, de acuerdo a sus intereses personales.
- B. La inscripción se hace en línea y el único requisito exigido para ser aceptado en ellos, es estar Acreditado como usuario del SEADE. La oferta de cursos de capacitación abiertos se renueva bimestralmente, pudiendo repetirse en períodos sucesivos, conforme a la demanda que registren. Al finalizar un curso podrá optar a rendir un examen para obtener certificado de participación.
- C. Durante el año, se publica la oferta de cursos disponibles en el sistema en un periodo de tiempo determinados, que incluyen el periodo de inscripción en

línea y las fechas de inicio de cada uno de ellos, situación que se repite varias veces por año.

- D. Es requisito previo a la participación en un curso a distancia, estar acreditado como usuario del SEADE. La acreditación es un examen en línea que tiene por objeto verificar que el personal de la Institución, cumple con las conductas de entrada que lo habilitan para participar en cursos a distancia.
- E. Como una forma de MOTIVAR la participación del personal en estos cursos, se hace necesario contar con un sistema que permita hacer llegar a todos los miembros del Ejército dos informaciones importantes: Sí está ACREDITADO EN EL SISTEMA, la información de los CURSOS DISPONIBLES y DIRECCIONARLOS a la plataforma para permitir su inscripción a través de dispositivos móviles en alguno de los cursos.

IV. CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- A. Se invita a participar a todos aquellos emprendedores del Ejército, militares y civiles, en el desarrollo de aplicaciones App que permitan mantener informados a los miembros de la institución en su conjunto, respecto de su situación de ACREDITACIÓN en el SEADE y la OFERTA DE CURSOS DISPONIBLES.
- B. La participación puede ser individual o colectiva.
- C. Quedan excluidas de esta convocatoria todas aquellas personas que no sean miembros del Ejército, personal del Deade y sus familiares.
- D. Los concursantes tienen la opción de contactar a la organización para solicitar información adicional sobre el concurso y sobre aspectos no detallados en este documento y que requieren de aclaraciones, hasta dos semanas después de publicadas oficialmente las bases a través del sitio www.seade.cl.
- E. La sigla “App” a lo largo de estas bases se refiere a la aplicación informática creada por el concursante para su uso en dispositivos móviles, ya sean Tablets o Smartphones, que funcionen con el sistema operativo Android e IOS Apple.
- F. Para formar parte del concurso, los participantes deben bajar y enviar el formulario de inscripción que se encuentra disponible en www.seade.cl / concurso Apps, con los datos solicitados y enviar al siguiente correo electrónico: seade@ejercito.cl
- G. La fecha para la presentación final de las propuestas finaliza el 31 de agosto de 2014 a las 24:00 hrs.

V. PRESENTACIÓN DE PROTOTIPOS

- A. Se deja expresa constancia que el SEADE, adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos al SEADE.
- B. Los criterios para la selección de la aplicación ganadora, será basada en los siguientes aspectos:
 - 1. Experiencia de uso y valor añadido para el usuario.
 - 2. Usabilidad y diseño de la aplicación Apps.
 - 3. La propuesta estética y recursos gráficos.
 - 4. Navegabilidad de la App.
 - 5. Innovación a través de una idea original.

6. Integración con las herramientas del SEADE.

- C. El jurado o comité evaluador se reserva el derecho a tomar las medidas oportunas y/o descalificar, previo aviso, a aquellos proyectos que incumplan con algún punto de las presentes bases.

VI. PREMIOS

- A. Primer premio: 1 Tablet, 1 Disco duro externo y felicitación en su hoja de vida.
Segundo premio: 1 Tablet.
Tercer premio: 1 Disco duro externo.

El nombre del o los ganadores será publicado en el sitio oficial de SEADE www.seade.cl y se comunicará a través de Intranet de la unidad a la que pertenecen o se desempeñan los ganadores.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL

- A. El Concursante declara y garantiza que es el autor exclusivo de la App propuestas al concurso y no estar violando, directa o indirectamente, los derechos de terceros, siendo exclusivamente suya la responsabilidad del incumplimiento de esta cláusula y asumiendo la obligación de indemnizar a quien corresponda.